



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 12.529

PUERTO MONTT de noviembre de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.L.F. N° 1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03.05.2002, Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio celebrado con fecha 2 de Enero del 2009, entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la Administración e Implementación del Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer SERNAM".
- El Decreto exento N°365 del 2009, que ratifica el convenio entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).
- El Decreto exento N°366 del 13 de enero de 2009, que aprueba el desarrollo del convenio de continuidad a la Administración e Implementación del "Centro de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar"- Centro de la Mujer "SERNAM"
- El Programa Autocuidado de Equipos Centro de la Mujer-"SERNAM", de fecha de noviembre del 2009.
- El Ord. N° 356 del de noviembre de 2009, del Servicio Nacional de la Mujer, que autoriza la actividad de autocuidado para el equipo del Centro de la Mujer.
- Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que arrojen dicha contratación.

RESUELVO:

APRUEBASE el Programa de Autocuidado de Equipos Centro de la Mujer – SERNAM, actividad que se llevará a cabo los **días 2 y 3 de diciembre del 2009**, comprendiendo servicios de alojamiento, alimentación y piscina temperada, autorizándose la salida de la totalidad del personal del Centro de la Mujer.

IMPUTESE los gastos que genere la presente Resolución al **ITEM 11405.02.001.006** en la **suma total de \$200.000 (doscientos mil pesos)**, **fondos extra presupuestario SERNAM**, los cuales serán destinados a **gastos de alojamiento y alimentación por la suma de \$143.500** (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos) y, de **movilización para el traslado del equipo por el monto de \$56.500** (cincuenta y seis mil quinientos pesos).

GÍRESE: Fondo a rendir por \$56.500 (cincuenta y seis mil quinientos) por gastos de movilización a nombre del Jefe Administrativo de la DIDECO, Sr. Claudio Salazar Avenzano, técnico grado 11, RUT 12.061.730-3.

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUK/ABG/MAP/CSA/MHA/mha.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
20 NOV 2009
Nº SISTEMA 21092